

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira, Risaralda, hoy 28 de junio de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se agrega al expediente el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora, allega el informe negativo de notificación de la abogada Diana Patricia Santos Ruiz emitido por la empresa de correo certificado Servientrega.

De la revisión del plenario, se encuentra que no se ha cumplido con lo ordenado por el Despacho mediante auto que data del 10 de febrero de 2020; razón por la cual, para efectos de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación que por estado se realice del presente proveído, realice las gestiones pertinentes tendientes a procurar la notificación del auto en referencia al Ministerio de Educación y a la abogada Diana Patricia Santos Ruiz, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso (art. 317 C.G.P.).

Se advierte al apoderado de la parte actora, que podrá procurar la notificación personal de los citados conforme el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 a los correos electrónicos denunciados por la abogada en la contestación de la demanda, los cuales son, dpabogadosdiana@outlook.com y notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8127702676815704ae4988d64ae743ca14629095939d0a23666df03717dfba8c**

Documento generado en 21/07/2023 02:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 111 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario